

ACTA NÚMERO VEINTIDOS GUION ONCE GUION VEINTE VEINTITRES, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, DE FORMA PRESENCIAL.

**MIEMBROS PRESENTES:**

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC  
Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda  
Licda. Paola Vargas Gómez  
Lic. Adrián Obando Rodríguez  
Licda. Ingrid Arias Trejos  
Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC  
Lic. Eddy Hernández Sandino

Presidencia  
Vicepresidencia  
Secretaría  
Tesorero  
Vocalía I  
Vocalía II  
Vocalía III

**ASISTEN:**

Licda. Miriam Méndez Montero  
Ivannia Coto Garro  
Licda. Nancy Araya Díaz

Fiscalía  
Directora Ejecutiva  
Asesora Legal

**RESPONSABLE DEL ACTA:**

Melany Venegas Chaves

Secretaria Administrativa

**ARTÍCULO I**

**Comprobación Quórum.**

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Muy buenas noches, compañeros, compañeras nos encontramos reunidos en el Colegio de Profesionales en Psicología para llevar a cabo la sesión de Junta Ordinaria número 22-11-2023, correspondiente al miércoles 22 de noviembre del 2023.

Realizo comprobación de quórum para llevar a cabo la reunión.

Presidencia, presente.

¿Vicepresidencia?

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

---

¿Secretaría?

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Presente

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Tesorería?

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal I?

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal II?

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal III?

**Lic. Eddy Hernández Sandino**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Fiscalía?

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Dirección ejecutiva?

**Ivannia Coto Garro**

Presente

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Apoyo secretarial?

**Melany Venegas Chaves**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Muy bien, se confirma quórum.

## **ARTÍCULO II**

**Aprobación de la agenda.**

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Con lo que iniciamos formalmente esta reunión con la aprobación de la agenda que ustedes ya pudieron revisar en sus carpetas ¿alguien se opone a la agenda dispuesta para el día de hoy? ¿alguien se abstiene? entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-936-2023**

Dar por aprobada la agenda propuesta para la sesión ordinaria N°22-11-2023.

## **ARTÍCULO III**

Lectura y aprobación de Acta.

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°11-11-2023 del 1° de noviembre del 2023, de la Sesión Ordinaria N°21-11-2023 del 1° de noviembre del 2023 y de la Sesión Extraordinaria N°12-11-2023 del 8 de noviembre del 2023.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

En el siguiente artículo tenemos la lectura y aprobación de las actas que ustedes ya recibieron con anticipación y pudieron leer en su carpeta, específicamente, vamos a aprobar la Sesión Extraordinaria 11-11-2023 del 01 de noviembre del 2023 y la Sesión Ordinaria 21-11-2023 del 01 de noviembre del

2023, así como la Sesión Extraordinaria número 12-11-2023 del 08 de noviembre del 2023, ok son tres actas revisadas por Secretaría.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Si, ya fueron revisadas y con las observaciones.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok ¿alguien tiene alguna observación adicional a las actas antes de aprobarse? no ok ¿alguien se opone a la aprobación de estas actas? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-937-2023**

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N°11-11-2023 del 1° de noviembre del 2023, de la Sesión Ordinaria N°21-11-2023 del 1° de noviembre del 2023 y de la Sesión Extraordinaria N°12-11-2023 del 8 de noviembre del 2023.

#### **ARTÍCULO IV**

##### Correspondencia Externa

- 1. Correo recibido el 30 de octubre de la Organización Panamericana de la Salud. Asunto:** Remiten oficio CRI DHE 63.02 28157 2023 en solicitud de base de datos para estudio que se encuentran realizando.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Siendo así, continuamos con el punto de la correspondencia externa, iniciamos con un correo recibido el 30 de octubre de la Organización Panamericana de la Salud, quienes envían solicitud de base de datos para un estudio que se está realizando. Se propone responder que la forma en que podemos colaborar con esto sería a través de divulgación, invitando a los colegas de la región Brunca a participar en dicha investigación, pero serían los interesados quienes estarían o entrarían a un formulario para brindar la información que ellos tengan a bien compartir con la OPS para tal fin se delegan la Jefatura de Comunicación coordinar con la OPS la mejor manera de divulgar esta oportunidad para que los psicólogos de la región Brunca participen en esta investigación ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-938-2023**

En atención al oficio CRI DHE 63.02 28157 2023 compartido por la Organización Panamericana de la Salud en solicitud de base de datos para estudio que se encuentran realizando, este cuerpo directivo acuerda informar que, este Colegio Profesional no se encuentra autorizado a brindar información personal de sus agremiados, sin embargo, podemos colaborar a través de divulgación, invitando a los Colegas de la región Brunca a participar voluntariamente en dicha investigación, si tienen a bien compartir un formulario para brindar la información que requieran desde la OPS, para ello se delega a la coordinación de la Oficina de Comunicación a fin de que coordine con la OPS la mejor manera de divulgar esta oportunidad de colaborar con la investigación.

2. **Correo recibido el 31 de octubre de Therapy Planner. Asunto:** Solicitan reunión con el fin de presentar un proyecto.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Luego tenemos un correo recibido el 31 de octubre de Therapy Planner solicitan una reunión para presentar un proyecto el acuerdo que se propone es concederles audiencia para enero del 2024 ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-939-2023**

En atención a la solicitud de reunión compartida por Therapy Planner, con el fin de presentar un proyecto, este cuerpo directivo acuerda otorgar espacio de audiencia para el mes de enero 2024, para ello se instruye a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva, para que coordine el espacio según corresponda.

3. **Correo recibido el 02 de noviembre de Stepanka ICP. Asunto:** Comparten invitación para participar en el 33° Congreso Internacional de Psicología a realizarse en Praga, República Checa y solicitan el apoyo con la divulgación del evento.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo del 02 de noviembre esto es de no sé cómo se pronuncia eso ICP comparten invitación para participar en el 33° Congreso Internacional de Psicología a realizarse en Praga, República Checa, y solicitan el apoyo con la divulgación del evento, esa parte era la mejor verdad, pero esa no se delega en la Jefatura de Comunicación la coordinación para la divulgación de dicho evento internacional ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-940-2023**

En atención a la invitación para participar en el 33° Congreso Internacional de Psicología a realizarse en Praga, República Checa, compartida por Stepanka ICP en solicitud de apoyo con la divulgación del evento, este cuerpo directivo delega en la Coordinación de la Oficina de Comunicación la coordinación para la divulgación de dicho evento internacional.

4. **Correo recibido el 02 de noviembre de Paul Zamora. Asunto:** Comparte nota donde cuestiona los Resultados de Simulacro de votación.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Siguiente, correo también del 02 de noviembre del colega Paul Zamora, quien comparte nota de cuestionamientos sobre resultados de simulacro en votación se propone responder acuse de recibido ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-941-2023**

En atención a nota compartida por Paul Zamora, donde cuestiona los Resultados de Simulacro de votación, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido.

5. **Correo recibido el 02 de noviembre de Elena Ma Mesén Vílchez. Asunto:** Comparte nota en relación a fiesta gremial.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos correo también del 02 de noviembre de Elena Mesén, quien comparte nota en relación a fiesta gremial el acuerdo que se propone es delegar en la Dirección Ejecutiva brindar respuesta a esta consulta ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-942-2023**

En atención a nota de la señora Elena Ma Mesén Vílchez, en relación a fiesta gremial, este cuerpo directivo delega en la Dirección Ejecutiva brindar respuesta a esta consulta.

6. **Correo recibido el 03 de noviembre del Ministerio de Justicia y Paz. Asunto:** Comparten solicitud de cupos o facilitador para actividad de capacitación 2024.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Continuamos con un correo del 03 de noviembre del Ministerio de Justicia y Paz, quien comparte solicitud de cupos o facilitador para actividad de capacitación en 2024 lo que proponemos de acuerdo es compartir esta solicitud de colaboración con las Comisiones Institucionales del Colegio, a fin de que estas valoren su capacidad de participación y coordinen directamente con la persona que realiza dicha solicitud ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-943-2023**

En atención a la solicitud de cupos o facilitador para actividad de capacitación 2024 planteado por el Ministerio de Justicia y Paz, este cuerpo directivo acuerda compartir la solicitud de colaboración con las comisiones institucionales del Colegio, a fin de que estas valoren su capacidad de participación y coordinen directamente con la persona que realiza dicha solicitud desde el Ministerio de Justicia y Paz.

7. **Correo recibido el 03 de noviembre de Mario Carballo Chavarría , Director de la Orquesta de Cámara Costa Rica. Asunto:** Comparte Propuesta de Concierto, Festival de la Canción.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Otro correo del 03 de noviembre es de Mario Carballo Chavarría, que es el director de la Orquesta de Cámara Costarricense, quien hacen una propuesta de servicios para realizar un festival de la canción con respecto a la propuesta, pues lo que se propone es hacer acuse de recibido ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-944-2023**

En atención a la Propuesta de Concierto, Festival de la Canción, realizada por el señor Mario Carballo Chavarría, Director de la Orquesta de Cámara Costa Rica, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido y agradece la información.

- 8. Correo recibido el 06 de noviembre de Fiorella Mora. Asunto:** Comparte contestación en seguimiento de acuerdo JD.CPPCR-863-2023, sobre expediente 28-2022.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Vamos a ver dónde estoy ahí, correo del 06 de noviembre Fiorella Mora comparte contestación en seguimiento de acuerdo sobre expediente 28-2022 el acuerdo que se propone es en atención a la contestación del recurso de apelación del expediente 28-2022, brindado por la señora Fiorella Mora en cumplimiento del Acuerdo de Junta 863-2023, este cuerpo directivo acuerda dar por recibido y trasladar la información para deliberación de Junta Directiva con apoyo de la asesoría legal de Junta Directiva, a fin de proceder como corresponda con la resolución ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-945-2023**

En atención a la contestación del Recurso de Apelación del exp 28-2022, brindado por la señora Fiorella Mora en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-863-2023, este cuerpo directivo acuerda dar por recibido y trasladar la información para deliberación de Junta Directiva con apoyo de la Asesoría Legal de Junta Directiva, a fin de proceder como corresponda con la resolución.

- 9. Correo recibido el 07 de noviembre de Ruth Zamora Aymerich. Asunto:** Comparte inquietud sobre la situación salarial de los profesionales en psicología en el sector Público.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Un correo del 07 de noviembre de Ruth Zamora comparte inquietud sobre situación salarial de los profesionales en psicología en el sector público como ustedes pudieron observar, hace referencia a una, a un proyecto de ley que menciona, el acuerdo que se propone es trasladar la consulta a la Comisión de Política Pública a fin de recabar mayor información al respecto y poder valorar desde Junta Directiva la temática en cuestión, porque en realidad desconozco de esto, igual, pero no es otra ella menciona como otras leyes que vienen, no la que no, no la de, la que ya pasó de empleo público, así por eso la Comisión de Política Pública podría ayudarnos a investigar en la Asamblea Legislativa con base en el dato que ella anota si en realidad eso se está gestionando y qué implicaciones tendría para los psicólogos que trabajan en el sector público por eso, primero hacer como esa investigación y luego ya podremos reunirnos con esta Comisión de Política Pública para ver el estado del arte muy bien ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-946-2023**

En atención a la inquietud sobre la situación salarial de los profesionales en psicología en el sector Público, planteada por la señora Ruth Zamora Aymerich, este cuerpo directivo acuerda trasladar la

consulta a la Comisión de Política Pública a fin de recabar mayor información al respecto y poder valorar desde Junta Directiva la temática en cuestión para así brindar una respuesta a esta inquietud.

- 10. Correo recibido el 08 de noviembre de Carlos Vindas Marín. Asunto:** Recurso de revisión ante cierre y archivo de expediente 13-2023.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Un correo del 08 de noviembre de Carlos Vindas recurso de revisión ante cierre y archivo de expediente 13-2023 el acuerdo que se propone es, se da por recibido la solicitud de revisión de cierre del Expediente 13-2023 presentado por Carlos Vindas Marín, ante su inconformidad por la resolución del Expediente 13-2023 de previo a resolver se da audiencia a la Fiscalía por el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acuerdo, para que se refieran al recurso indicado el sustento jurídico administrativo para la actuación impugnada. Comuníquese ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-947-2023**

Se da por recibido la solicitud de revisión de cierre del expediente 13-2023 presentado por Carlos Vindas Marín, ante su inconformidad por la resolución del expediente N°13-2023. De previo a resolver, se da audiencia a la Fiscalía por el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acuerdo, para que se refieran al recurso indicando el sustento jurídico o administrativo para la actuación impugnada. **Comuníquese.**

- 11. Correo recibido el 10 de noviembre de Miriam Méndez, Presidencia DUO. Asunto:** Comparten oficio DUO-38-2023 referente a Solicitud barreras Puente Rafael Iglesias.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Correo recibido el 10 de noviembre de Miriam Méndez, presidenta de DUO asunto comparten oficio referente a solicitud de barreras en el puente Rafael Iglesias se propone como acuerdo hacer acuse de recibido y hacer ver al Ministerio de Salud nuestro apoyo a dicha solicitud ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-948-2023**

En atención al oficio DUO-38-2023 compartido por la señora Miriam Méndez, Presidencia DUO, referente a solicitud barreras en el Puente Rafael Iglesias, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido a la información y acuerda enviar nota al Ministerio de Salud para hacer ver nuestro apoyo a dicha solicitud.

- 12. Correo recibido el 10 de noviembre de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Asunto:** Comparte oficio ATT-244-2023 relacionado con la conformación del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos correo recibido también el 10 de noviembre, esto es de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y Desarrollo Comunal, quienes comparten oficio relacionado con la conformación del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores del Banco, se propone como acuerdo hacer acuse de recibido y desear éxitos en la gestión del nuevo cuerpo directivo ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-949-2023**

En atención al oficio ATT-244-2023 compartido por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, relacionado con la conformación del Directorio Nacional de dicha Asamblea, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido a la información y augura éxitos a la gestión del nuevo cuerpo directivo.

**13. Correo recibido el 13 de noviembre de Paul Zamora. Asunto:** Consulta sobre publicidad.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo del 13 de noviembre del colega Paul Zamora, quien hace consultas sobre publicidad con respecto al tema tratado se propone como acuerdo hacer acuse de recibido ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-950-2023**

En atención a la consulta sobre publicidad realizada por el señor Paul Zamora, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido a la información.

**14. Correo recibido el 13 de noviembre de Teresita Carvajal Ulate. Asunto:** Comparte correo de agradecimiento por organización de obra de teatro.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Continuamos con otro correo recibido el 13 de noviembre de Teresita Carvajal comparte correo de agradecimiento por organización de obra de teatro "Haciendo bizco pa dentro" hacemos acuse de recibido y como cuerpo directivo nos unimos a la felicitación dirigida a los funcionarios del Colegio Organizadores por tan excelente trabajo ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-951-2023**

En atención al correo de agradecimiento compartido por la señora Teresita Carvajal Ulate, por la organización de la obra de teatro, esta Junta Directiva brinda acuse de recibido y como cuerpo directivo nos unimos a la felicitación dirigida a los funcionarios del Colegio organizadores por tan excelente trabajo.

**15. Correo recibido el 14 de noviembre de Tatiana Vargas Piedra. Asunto:** Comparte Solicitud de certificación de deliberación de expediente 40-2021.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Siguiente correo del 14 de noviembre, Tatiana Vargas comparte solicitud de certificación de deliberación de expediente 40-202 no 2021 el acuerdo que se propone es con base en la asesoría legal no ha lugar a lo solicitado, toda vez que revisado el expediente 40-2021 se constata que la solicitante no figura como parte de ese expediente, razón por la cual no se puede acceder a lo solicitado ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-952-2023**

En atención a la Solicitud de certificación de deliberación de expediente 40-2021, enviado por la señora Tatiana Vargas Piedra, este cuerpo directivo de manera unánime acuerda:

“No a lugar a lo solicitado, toda vez que revisado el expediente 40-2021 se constata que la solicitante no figura como parte en ese expediente, razón por la cual no se puede acceder a lo solicitado.”

- 16. Correo recibido el 15 de noviembre de Tatiana Vargas Piedra. Asunto:** Comparte Recurso de revocatoria contra el acuerdo JD.CPPCR-930-2023, sobre resolución de apelación en expediente 41-2021.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos correo recibido el 15 de noviembre de Tatiana Vargas Piedra, quien comparte recurso de revocatoria contra acuerdo 930-2023 de Junta Directiva sobre resolución de apelación en expediente 41-2021, el acuerdo que proponemos es bajando, no, ok en razón de lo expuesto y no encontrando mérito para revocar el acuerdo recurrido, se acuerda confirmar en todos sus extremos el acuerdo 930-2023 dictado dentro del expediente 41-2021 se declara con ello agotada la vía administrativa ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-953-2023**

En atención al Recurso de revocatoria compartido por Tatiana Vargas Piedra contra el acuerdo JD.CPPCR-930-2023, sobre resolución de apelación en expediente 41-2021, Este cuerpo directivo en razón de lo expuesto y no encontrando mérito para revocar el acuerdo recurrido acuerda confirmar en todos sus extremos el acuerdo JD.CPPCR-930-2023, dictado dentro del expediente 41-2021, se declara agotada la vía administrativa.

- 17. Correo recibido el 16 de noviembre de Katherine Chamorro Guerrero. Asunto:** Comparte recurso de apelación a la resolución de inadmisibilidad de las ocho horas con treinta minutos del diez de noviembre del dos mil veintitrés de la Fiscalía en el expediente N°28-2023.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Y un último correo de correspondencia externa se recibió el 19 de noviembre esto de Katherine Chamorro, quien comparte recurso de apelación a la resolución de inadmisibilidad de las ocho con treinta minutos del 10 de noviembre del 2023 de la Fiscalía en el expediente 28-2023 el acuerdo que se propone, se da por recibido el recurso de apelación a la resolución de inadmisibilidad de las ocho con

treinta minutos del 10 de noviembre del 2023 de la Fiscalía en el expediente 28-2323 presentado por Katherine Chamorro ante su inconformidad por la resolución del expediente 28-2023, de previo a resolver se da audiencia a la Fiscalía por el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acuerdo, para que se refieran al recurso indicado el sustento jurídico administrativo para la actuación impugnada, comuníquese ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-954-2023**

Se da por recibido el recurso de apelación a la resolución de inadmisibilidad de las ocho horas con treinta minutos del diez de noviembre del dos mil veintitrés de la Fiscalía en el expediente N°28-2023 presentado por Katherine Chamorro Guerrero, ante su inconformidad por la resolución del expediente N°28-2023. De previo a resolver, se da audiencia a la Fiscalía por el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acuerdo, para que se refieran al recurso indicando el sustento jurídico o administrativo para la actuación impugnada. **Comuníquese.**

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Con esto, compañeros, pasaríamos a la correspondencia interna.

**ARTÍCULO V**

Correspondencia Interna

1. **Correo recibido el 30 de octubre de la Secretaria de Comisiones. Asunto:** Comparte seguidilla de correos en seguimiento a acuerdo JD.CPPCR-531-2023, para mejor proceder.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Vamos con un primer correo del 30 de octubre de la Secretaría de Comisiones, quien comparte seguidilla de correos en seguimiento a acuerdo 531-2023 para mejor proceder, se propone hacer acuse de recibido y se toma el acuerdo de que se harán las gestiones necesarias a fin de tener una reunión con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para tratar el tema se delega en el Apoyo Secretarial organizar dicha reunión con la participación de la Presidencia ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

Quizás Melany para el texto de la solicitud de audiencia con el Ministerio de Obras Públicas pedirle apoyo a Miriam para para la redacción a ver, en relación con el tema de las vallas que son tan necesarias en ese puente, para mandar el mensaje claro de por qué es importante la reunión para ver si nos dan pelota, o sea, hay que tratar de convencerlos, bueno, entonces ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? no, se aprueba de manera unánime entonces.

**ACUERDO: JD.CPPCR-955-2023**

En atención a la seguidilla de correos compartido por la Secretaria de Comisiones en seguimiento a acuerdo JD.CPPCR-531-2023, para mejor proceder, este cuerpo directivo acuerda brindar acuse de recibido e informar que, se harán las gestiones necesarias con el fin de tener una reunión con el

Ministerio de Obras Públicas y Transporte para tratar el tema, para ello se delega en el apoyo secretarial organizar dicha reunión con la participación de la presidencia. Infórmese sobre este seguimiento a la persona consultante.

2. **Correo recibido el 07 de noviembre del Tribunal de Honor. Asunto:** Realizan Traslado de expediente 20-2022.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Siguiente correo del 07 de noviembre del Tribunal de Honor realizan traslado de expedientes 20-2022, el acuerdo que se propone se tiene por recibido el recurso de apelación presentado por Carolina Montero Torres, parte denunciada contra el auto que admitió la prueba documental aportada por la parte denunciante y no hace referencia a la prueba documental de la parte denunciada en el expediente 20-2022 de previo a resolver se acuerda dar audiencia a la Fiscalía y a la contraparte por el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acuerdo, para que dentro del término señalado se refiera al recurso, debiendo para ello de señalar si aceptan o rechazan los alegatos del recurrente señalando de forma clara, precisa y circunstanciada las razones de hecho y de derecho en las cuales fundamentan su aceptación o rechazo y en caso de considerarlo oportuno señalar la prueba mediante la cual fundamentan su oposición. Comuníquese, ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-956-2023**

Se tiene por recibido el RECURSO DE APELACIÓN presentado por Carolina Montero Torres, parte denunciada, contra el auto que admitió la prueba documental aportada por la parte denunciante y no hace referencia a la prueba documental de la parte denunciada en el Expediente 20-2022. De previo a resolver se acuerda dar audiencia a la Fiscalía y la contraparte, por el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acuerdo, para que dentro del término señalado se refieran al recurso, debiendo para ello de señalar si aceptan o rechazan los alegatos del recurrente, señalando de forma clara, precisa y circunstanciada las razones de hecho y de derecho en las cuales fundamentan su aceptación o rechazo y, en caso de considerarlo oportuno, señalar la prueba mediante la cual fundamentan su oposición. **Comuníquese.**

3. **Correo recibido el 07 de noviembre de la Fiscalía. Asunto:** Contesta a RECURSO DE REVISIÓN del expediente 34-2022 presentado por Daniel Salas Murillo en cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR -857-2023.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos por otra parte correo recibido el 07 de noviembre de la Fiscalía quién contesta recurso de revisión del expediente 34-2022 presentado por Daniel Salas Murillo en cumplimiento del acuerdo 857-2023 de Junta ¿quién?, tiene que salir Miriam.

Ah, ok, entonces como ya vamos a proceder con la discusión en relación con una resolución, le pediríamos a la fiscal que, salga por un momento de la sala para hacer esta resolución y también a la Dirección Ejecutiva, gracias.

***Se retiran de la sala las señoras Miriam Méndez Montero, Fiscal de la Junta Directiva y la señora Ivannia Coto Garro, Directora Ejecutiva, al ser las 19:59 p.m.***

Ok, compañeros entonces, ustedes ya pudieron revisar en sus carpetas el considerando vaya bajándolo porque esto ya cada quien lo tiene y ya lo pudo leer, todo el considerando y la propuesta que tenemos para esta resolución es que, en consecuencia, al no existir elemento de juicio que le permita a esta Junta Directiva apartarse del criterio de cierre emitido por la Fiscalía, es lo propio declarar sin lugar la gestión y confirmar el cierre del expediente 34-2022 como en efecto se hace. Notifíquese ¿alguien tiene alguna observación al respecto del documento que pudieron ustedes revisar sobre esta resolución? no ¿alguien se opone a esta resolución? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime continuamos.

**ACUERDO: JD.CPPCR-957-2023**

Considerando:

Que la parte denunciante, con fecha 06 de octubre presenta recurso de revisión contra el criterio de cierre en el expediente 34-2022

Que de la lectura del escrito presentado se desprende que el recurrente lo que hace es compartir los motivos por los cuales interpuso su denuncia.

Que otorgada la audiencia la Fiscalía indica que: "Los criterios externados en esta consulta están basados en la exactitud y suficiencia de los hechos e información descritos o suministrados por quien hace la consulta y de ninguna forma hace referencia a casos particulares y tampoco constituye un criterio sobre casos concretos y mucho menos puede ser utilizado, con criterio vinculante ante la Fiscalía del Colegio, el Tribunal de Honor o la Junta Directiva. En caso de que los hechos, información o supuestos señalados no fueran enteramente exactos o suficientes invalida el criterio emitido dado que esa situación podría tener un efecto material en la respuesta dada. "

Que, en el caso en particular, y como se constada en el proceso de investigación preliminar se presenta como único hecho a investigar .

Que tal y como se detalla en la resolución sujeta a revisión, la profesional ha basado sus actuaciones en el documento de asentimiento informado (PME) amparado al interés superior de las personas menores.

Que la Fiscalía consideró y esta Junta Directiva lo comparte, que la profesional denunciada, según evidencia la información aportada por medio de la prueba documental y revisión del expediente clínico de las PME ella, la profesional ha actuado apegada a la normativa vigente y en apego al interés superior de las personas menores de edad y el resguardo al secreto profesional según la normativa deontológica referida en el artículo 32 inciso b) del Código de Ética y Deontológico del CPPCR, que describe "La persona colegiada no debe revelar el secreto profesional referente a la persona menor de edad, ni siquiera a la madre, al padre o a quien sea su responsable legal, desde el momento en que se determine que esa o ese menor tiene capacidad para evaluar su problema y conducirse por sus propios medios para solucionarlo"

En consecuencia, al no existir elemento de juicio que le permitan a esta Junta Directiva apartarse del criterio de cierre emitido por la Fiscalía, es lo propio declarar sin lugar la gestión y confirmar el cierre del expediente 34-2022, como en efecto se hace. **Notifíquese.**

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Podemos pedirle a la compañera fiscal y a la directora que vuelvan a pasar.

***Ingresan a la sala las señoras Miriam Méndez Montero, Fiscal de la Junta Directiva y la señora Ivannia Coto Garro, Directora Ejecutiva, al ser las 20:01 p.m.***

4. **Correo recibido el 07 de noviembre de la Secretaria de Comisiones. Asunto:** Comparte INFORME DE LABORES 2023 y PLANES DE TRABAJO 2024.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Muy bien y vamos a continuar con un correo recibido el 07 de noviembre de la Secretaría de Comisiones, quien comparte informe de labores 2023 y planes de trabajo del 2024, bueno, ustedes recibieron me imagino igual la grata sorpresa de que este año creo yo que hubo una mayor participación en términos de cumplir tanto con el requisito de informe de labores 2023 cómo de cumplir con el plan de trabajo 2024, por ahí hubieron un par de comisiones que no, que no hicieron la tarea pero la gran mayoría la hizo, entonces eso pues me alegra mucho y felicito a los enlaces que colaboraron motivando al grupo o a la Comisión a que hiciera la tarea ya ahora en diciembre que iniciemos un nuevo periodo con la redistribución de enlaces veremos si es necesario cerrar alguna comisión, sobre todo estas que no presentaron la tarea analizaremos si toma sentido que sigan existiendo o no pero por lo pronto hacemos acuse de recibido de toda esta información que ustedes tienen en sus carpetas y agradecemos por la labor de sistematización realizada ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-958-2023**

En atención al informe de labores 2023 y el plan de trabajo 2024 de las Comisiones, presentado por la Secretaria de Comisiones, este cuerpo directivo acusa recibido de la información y agradece por la labor de sistematización realizada.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Y viene otra resolución ok, entonces nuevamente le pediremos a la fiscalía y la dirección que salgan un momento de la reunión.

***Se retiran de la sala las señoras Miriam Méndez Montero, Fiscal de la Junta Directiva y la señora Ivannia Coto Garro, Directora Ejecutiva, al ser las 20:02 p.m.***

5. **Correo recibido el 07 de noviembre de la Fiscalía. Asunto:** Remiten contestación a Recurso de Apelación de expediente 28- 2022, en cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR -863-2023.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Entonces por acá tenemos esta resolución, que tiene que ver con el recurso de apelación de expediente 28-2022 en este sentido ustedes pueden ver el considerando que ya pudieron leer en sus carpetas con todos los puntos por los cuales llegamos a esta conclusión con la cual se propone que la Junta Directiva, luego de analizar argumentos de hecho y de derecho expuestos por la recurrente y lo señalado por el Tribunal de Honor en su resolución de las dieciocho con cincuenta minutos del día 08 de agosto del 2023 Acuerdo número 03-V-14-2023 y que corresponde el auto de inicio en dictado, el procedimiento administrativo disciplinario número 28-2022 al no encontrar motivos para apartarse de lo allí indicado, considera y así lo resuelve, que lo propio es confirmar la resolución recurrida en razón de ello le solicito que votemos ¿alguien se opone a esta conclusión? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba la misma de manera unánime. Notifíquese.

### **ACUERDO: JD.CPPCR-959-2023**

Se conoce recurso de apelación interpuesto por la colegiada Samaria Calderón Montero, mayor, cédula de identidad número 107270784 , código número 1779 , contra la resolución del Tribunal de Honor del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, de las dieciocho horas con cincuenta minutos del día 08 de agosto de 2023, acuerdo número TH.N. °03-V-14-2023 y que corresponde el Auto de Inicio en dictado el procedimiento administrativo disciplinario número 28-2022 que se sigue en su contra, ante ese órgano Colegiado.

La Junta Directiva:

Considerando:

Que la colegiada Samaria Calderón Montero interpuso los recursos de revocatoria y apelación contra la resolución del Tribunal de Honor del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, dieciocho horas con cincuenta minutos del día 08 de agosto de 2023, acuerdo número TH.N. °03-V-14-2023 y que corresponde el Auto de Inicio en dictado el procedimiento administrativo disciplinario número 28-2022.

La Junta Directiva de la lectura cuidadosa del documento presentado por la recurrente, comprobando que la totalidad de los agravios presentando corresponden a aspecto de fondo, considera y así lo resuelve que los aspectos señalados son aspectos que deberá de ser analizados y resueltos por el Tribunal de Honor en el monto en que dicte la resolución final para arribar a la conclusión indicada la Junta Directiva ha considerado que el agravio principal de la recurrente es que ha existido un incumplimiento procesal por parte de la denunciante, que en su criterio deviene o conlleva la sanción de "inadmisibilidad de la denuncia y en consecuencia el archivo de la gestión", para argumenta y cita una serie de actos judiciales e indica que la denunciada en las respuestas a las prevenciones de la Fiscalía ha faltado a la verdad y de igual manera realiza valoraciones sobre la prueba que obra en los autos o que, en su criterio no se ha hecho llegar al expediente.

El artículo 44 de la Ley del Colegio es claro en señalar que: "... Contra las resoluciones del Tribunal de Honor solo cabrá recurso de revocatoria, excepto contra la que ordene el inicio de un procedimiento disciplinario, deniegue la comparecencia oral o la admisión de cualquier prueba o la resolución final, que tendrán además el de apelación." ( El subrayado se suple), los supuestos en los cuales cabe el recurso de apelación son tres, el Auto de Inicio, la resolución que deniegue la comparecencia oral, la admisión de prueba o la resolución final, en sub lite la recurrente impugna el Auto de Inicio.

Los supuestos en los cuales la Junta Directiva, conoce en apelación la resolución de inicio, son aquellos en los que ésta carece de los elementos esenciales tales como no haber sido notificado al interesado de los hechos a investigar, los cargos que se le atribuyen, se omite señalar el tipo procedimiento de que se trata, no ponerse a disposición de la persona denunciada el expediente administrativo, la cita para una comparecencia oral y privada ante la Administración, firma del órgano director con el nombre y apellidos de los integrantes del órgano, la prevención de señalar lugar para oír notificaciones, indicación de los recursos, plazos en que proceden y el órgano ante quién se deben interponer, indicación de que puede contar con patrocinio letrado, aspectos que en modo alguno son objeto del Recurso.

En consecuencia la Junta Directiva luego de analizar argumentos de hecho y de derecho expuestos por la recurrente y lo señalado por el Tribunal de Honor en su resolución de las dieciocho horas con cincuenta minutos del día 08 de agosto de 2023, acuerdo número TH.N. °03-V-14-2023 y que corresponde el Auto de Inicio en dictado el procedimiento administrativo disciplinario número 28-2022, al no encontrar motivos para apartarse de lo allí indicado considera y así lo resuelve que lo propio es confirmar la resolución recurrida, en razón de ello, por unanimidad de votos presentes, acuerda rechazar el recurso de apelación interpuesto y en consecuencia se devuelve el expediente al Tribunal de Honor, el presente acuerdo carece de recurso. **Notifíquese**

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Muy bien, siendo así, pueden pasar nuevamente la fiscal y la directora.

***Ingresan a la sala las señoras Miriam Méndez Montero, Fiscal de la Junta Directiva y la señora Ivannia Coto Garro, Directora Ejecutiva, al ser las 20:05 p.m.***

- 6. Correo recibido el 07 de noviembre del Asesor Legal de Junta Directiva. Asunto:** Informa sobre medida cautelar a favor de la colegiada Ana Constanza Rangel Núñez.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo recibido del 07 de noviembre del Asesor Legal de Junta, quien informa sobre medida cautelar a favor de la colegiada Ana Constanza Rangel, por lo tanto, el acuerdo será dar por recibido y se toma nota ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-960-2023**

En atención al informe sobre medida cautelar a favor de la colegiada Ana Constanza Rangel Núñez, este cuerpo directivo da por recibido y toma nota de lo informado.

- 7. Correo recibido el 08 de noviembre de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-OCI-167-2023 referente a solicitudes de incorporación.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos luego un correo recibido 08 de noviembre, esto es de la Oficina de Capacitación e Integración, comparten oficio referente a solicitudes de incorporación entonces, como ustedes pueden observar, viene nuevamente un grupo de más de 60 nuevos psicólogos para la incorporación del 07 de diciembre, con lo cual el acuerdo sería aprobar dichas incorporaciones ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (A)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Arce Orozco Yeimy Andrea, documento de identidad número 207390496, Código 11326, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (B)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Gill Ampie Oriela Irania, documento de identidad número 801310865, Código 13101, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (C)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Badilla Marín María José, documento de identidad número 115830555, Código 13102, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (D)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Bolaños Ulate Sofía Lorena, documento de identidad número 402330562, Código 13103, graduada de Licenciatura por Universidad Nacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (E)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Chacón Coto Karol, documento de identidad número 107560693, Código 13104, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.

- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (F)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Asero Saltón Alicia, documento de identidad número 117320310, Código 13105, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (G)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Cruz Cerdas Fabiana, documento de identidad número 304830128, Código 13106, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (H)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Jiménez Camacho Laura Eugenia, documento de identidad número 401790376, Código 13107, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (I)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Campos Ugalde Rápsel Fiorela, documento de identidad número 110210865, Código 13108, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (J)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Saborío Orozco Ana Belén, documento de identidad número 702210545, Código 13109, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.

- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (K)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Arias Flores Cinthia Paola, documento de identidad número 111590221, Código 13110, graduada de Licenciatura por Universidad La Salle.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (L)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Marquez Sequeira Doris, documento de identidad número 106830737, Código 13111, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (M)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Alfaro Fuentes María de los Ángeles, documento de identidad número 401410372, Código 13112, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (N)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Álvarez Gutiérrez David, documento de identidad número 207090325, Código 13113, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (Ñ)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Víquez Castro Gustavo Andrés, documento de identidad número 402490405, Código 13114, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

---

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (O)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Canales Rubí Jorge Andrey, documento de identidad número 116690318, Código 13115, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (P)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Gutiérrez Villalobos Noelia Adriana, documento de identidad número 604600810, Código 13116, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (Q)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Venegas Artavia Tracy Samantha, documento de identidad número 116460923, Código 13117, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (R)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Elescano Delgado Ericka Andrea, documento de identidad número 117300425, Código 13118, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (S)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Linares Guevara Krissia Daniela, documento de identidad número 117970447, Código 13119, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (T)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Díaz Rojas Victoria Elena, documento de identidad número 801400533, Código 13120, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (U)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Ruiz Sánchez Raquel de los Ángeles, documento de identidad número 304900936, Código 13121, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (V)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Rodríguez Porter María Fernanda, documento de identidad número 702940972, Código 13122, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (W)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Rodríguez Hernández Stephanie Vanessa, documento de identidad número 112180303, Código 13123, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (X)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Jiménez Alvarado Yuseth, documento de identidad número 110320652, Código 13124, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (Y)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Rivera Ortiz Zuly Andreina, documento de identidad número 604620882, Código 13125, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (Z)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Fernández Calderón Valerie, documento de identidad número 112840143, Código 13126, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (AA)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de González Murillo Nicole de los Ángeles, documento de identidad número 116720387, Código 13127, graduada de Licenciatura por Universidad Nacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (AB)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Carballo Ulate Adriana, documento de identidad número 111910747, Código 13128, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (AC)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Ugalde Castro Shirley Tatiana, documento de identidad número 603280662, Código 13129, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (AD)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Carvajal Bernal Lily, documento de identidad número 110030614, Código 13130, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (AE)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Hernández Vargas Natasha María, documento de identidad número 117290360, Código 13131, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (AF)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Aguilar Mora Jeannette, documento de identidad número 303040845, Código 13132, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (AG)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Araya Rodríguez María Fabiola, documento de identidad número 207360209, Código 13133, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (AH)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Gutiérrez Villalobos Diana Gabriela, documento de identidad número 604180899, Código 13134, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (AI)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Sandoval Montecinos Ximena, documento de identidad número 116200029, Código 13135, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (AJ)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Solano Fonseca María José, documento de identidad número 304480556, Código 13136, graduada de Licenciatura por Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (AK)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Azofeifa Lasso Raquel, documento de identidad número 117820054, Código 13137, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (AL)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Solís Araya María Antonia, documento de identidad número 114410920, Código 13138, graduada de Licenciatura por Universidad La Salle.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (AM)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Soto Navarro Francini, documento de identidad número 110120798, Código 13139, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (AN)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Pacheco Quesada Ricardo David, documento de identidad número 303960595, Código 13140, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (AÑ)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Arce Ruiz Yeilyn Alejandra, documento de identidad número 701940044, Código 13141, graduada de Licenciatura por Universidad La Salle.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (AO)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Castro Mora Mariana, documento de identidad número 116710641, Código 13142, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (AP)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Avilés Monghalo Andrés, documento de identidad número 116460687, Código 13143, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (AQ)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Salazar Padilla Ileana María, documento de identidad número 106440711, Código 13144, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (AR)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Doninelli Muñoz Isabella María, documento de identidad número 117030223, Código 13145, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (AS)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Gutiérrez López Laura María, documento de identidad número 305370699, Código 13146, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (AT)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Crawford Daniels Yorleni, documento de identidad número 109510597, Código 13147, graduada de Licenciatura por Universidad Americana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (AU)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Blanco Briceño María Vanessa, documento de identidad número 114500897, Código 13148, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (AV)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Miranda González Yocelyn Andreina, documento de identidad número 702270123, Código 13149, graduada de Licenciatura por Universidad Nacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (AW)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Jiménez Díaz María Angélica, documento de identidad número 116220436, Código 13150, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (AX)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Chacón Chaves Joselyn Elena, documento de identidad número 112030385, Código 13151, graduada de Licenciatura por Universidad Autónoma de Monterrey.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (AY)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Umaña Olivas Adriana Grettel, documento de identidad número 109350064, Código 13152, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (AZ)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Navarro Aguilar María José, documento de identidad número 116630685, Código 13153, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (BA)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Araya Mejías Luis Edgardo, documento de identidad número 205780236, Código 13154, graduada de Licenciatura por Universidad Católica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (BB)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Padilla Chinchilla Luis Alfredo, documento de identidad número 115880643, Código 13155, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (BC)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Elizondo Barrantes Joselyn, documento de identidad número 111980200, Código 13156, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (BD)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Soto Loaisiga Ada Gabriela, documento de identidad número 114980552, Código 13157, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (BE)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Anchía Quesada Maylin Yorleny, documento de identidad número 604120558, Código 13158, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (BF)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Castro Meléndez Gabriela, documento de identidad número 109840108, Código 13159, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (BG)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Escala Guerrero Allison Valeria, documento de identidad número 123790398, Código 13160, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (BH)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Vargas Coto Marjorie, documento de identidad número 302850855, Código 13161, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (BI)-2023**

- A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Piñango Becerra Paula Andrea, documento de identidad número 186202485604, Código 13162, graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (BK)-2023**

- C) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Arce González Diana Catalina, documento de identidad número 116210964, Código 13164, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- D) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-961 (BL)-2023**

- C) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Gutiérrez Jiménez Yeidy María, documento de identidad número 604230617, Código 13165, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana.
- D) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**8. Correo recibido el 09 de noviembre de la Fiscalía. Asunto:** Comparten informe final de labores Fiscalía 2023.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos luego un correo del 09 de noviembre de la Fiscalía, quien comparte Informe final de labores de la Fiscalía 2023 pudieron ustedes observar lo que se estará presentando el sábado en la Asamblea damos acuse de recibido y se felicita al Departamento de Fiscalía por la labor cumplida ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-962-2023**

En atención al informe final de labores Fiscalía 2023, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido y felicita al Departamento de Fiscalía por la labor cumplida.

**9. Correo recibido el 10 de noviembre de la Fiscalía. Asunto:** Comparte Propuesta del Perfil Generalista.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Un correo del 10 de noviembre, también de la Fiscalía, quienes comparten propuesta del perfil generalista ustedes ya pudieron verlo en sus carpetas revisarlo, se propone dar acuse de recibido y se felicita a la Comisión Ad-Hoc por la labor cumplida, esta Junta Directiva acuerda enviar el documento a consulta pública para recibir los aportes del gremio la misma se realizará del 04 de diciembre al 20 de diciembre por los medios oficiales del Colegio, una vez cerrado el proceso de consulta la primera semana de enero, se realizarán las modificaciones al documento, mismas que serán aprobadas por la Comisión Ad-Hoc una vez terminado ese proceso, se remitirá el documento a la Junta Directiva para lo que corresponda ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-963-2023**

En atención a la Propuesta del Perfil Generalista compartido por la Fiscalía, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido y felicita a la Comisión Ad-hoc por la labor cumplida. Además, acuerda enviar el documento a consulta pública para recibir los aportes del gremio. La misma se realizará del 04 de diciembre al 20 de diciembre por los medios oficiales del CPPCR. Una vez cerrado el proceso de consulta, la primera semana de enero se realizan las modificaciones al documento mismas que serán aprobadas por la Comisión Ad-hoc, una vez terminado ese proceso se remitirá el documento nuevamente a esta Junta Directiva para los fines que correspondan.

**10. Correo recibido el 10 de noviembre de la Fiscalía. Asunto:** Comparte información en Cumplimiento de Acuerdo JD.CPPCR-818-2023.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Otro correo del 10 de noviembre de la Fiscalía comparten información en cumplimiento de un acuerdo 818-2023 el acuerdo que proponemos es dar acuse de recibido y siendo que el MINSa aclara que el Colegio puede retomar la elaboración de perfiles para el caso de especialistas se acuerda que una vez se concluya con la publicación en la Gaceta del perfil de psicólogo generalista se constituirá una comisión Ad-Hoc para la construcción y validación del primer perfil de especialista, que sería el de especialista en Psicología clínica ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-964-2023**

En atención a la información compartida por Fiscalía en cumplimiento de Acuerdo JD.CPPCR-818-2023, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido y siendo que el Ministerio de Salud aclara que el CPPCR puede retomar la elaboración de perfiles para el caso de especialistas, se acuerda, que una vez se concluya con la publicación en Gaceta del Perfil de Psicólogo Generalista, se constituirá una Comisión Ad-Hoc para la construcción y validación del primer perfil de especialista, que sería el de Especialista en Psicología Clínica.

- 11. Correo recibido el 15 de noviembre del Tribunal de Honor. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-TH-023-2023, respecto a supervisión de casos.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo del 15 de noviembre del Tribunal de Honor, quienes hacen una observación sobre la importancia de la supervisión de casos en, sobre todo en recién incorporados al colegio se propone dar acuse de recibido y agradecer la observación y recomendación se solicita en relación con esto, a la asesoría técnica la elaboración de una encuesta dirigida a los psicólogos jubilados para conocer la disponibilidad y disposición de apoyar con la atención de psicólogos que requieren acompañamiento terapéutico de manera gratuita o en la supervisión de casos con psicólogos de reciente incorporación al Colegio una vez conociendo esta disponibilidad, se definirá si es factible desarrollar el Programa de Solidaridad Gremial ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-965-2023**

En atención al oficio CPPCR-TH-023-2023 compartido por el Tribunal de Honor, respecto al tema de supervisión de casos, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido y agradece la observación y recomendación brindada por el tribunal.

Se solicita a la Asesoría Técnica la elaboración de una encuesta dirigida a los psicólogos jubilados para conocer la disponibilidad y disposición de apoyar con la atención de psicólogos que requieren acompañamiento terapéutico de manera gratuita o en la supervisión de casos con psicólogos de reciente incorporación al Colegio.

- 12. Correo recibido el 16 de noviembre de la Oficina de Capacitación e Integración. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-OCI-170-2023 en solicitud extensión de tiempo personas habilitadas en la EIMPPA.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo del 16 de noviembre de capacitación quien comparte oficio en solicitud de extensión de tiempo para personas habilitadas en el EIMPPA el acuerdo que se propone es avalar la extensión del plazo de habilitación a los colegas citados en el oficio ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-966-2023**

En atención al oficio CPPCR-OCI-170-2023 compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración, respecto a la solicitud de extensión del plazo en la habilitación EIMPPA, este cuerpo directivo acuerda otorgar dicha extensión hasta el 30 de agosto del 2024, a los(as) siguientes colegiados(as):

Identificación	Código	Nombre
603420077	8260	Alpízar Gustavino Juan José
107080571	999	Alvarado Brenes Maribel
115230707	10258	Arce Moraga Sucette de los Ángeles
204930941	1659	Arias Urpí Arlyn
204650375	2384	Bogantes Matamoros Laura
107480417	5284	Boza Mata Allison María
110430611	8022	Brenes Jiménez Iliana
109540897	5514	Carballo Castillo Grettel
113960207	7974	Carballo Videche Pamela
111800947	8891	Carvajal Rodríguez Vivian Stephanie
602380984	1341	Castillo Flores Diego
206220038	8859	Castro Alfaro Karina María
110820493	5964	Céspedes López Johanna Andrea
112520565	9546	Chacón Elizondo Karla María
112990212	6466	Chang Castro Esteban Daniel
108270302	921	Chavarría Carranza Carlos Yurán
108610978	821	Cubillo Escalante Sara Martha
800790464	503	Damasco Figueiredo Marcia
205940908	9321	Espinoza Marín Maribel
110390072	2691	Fernández Aguilar Wendy
106430599	1177	Fonseca Chaves Sandra
107940099	2267	Gómez Álvarez Deibem
112780781	10358	Gómez Jiménez Gloriana Patricia
112870641	6433	González Goñi Yerlyn Andrea
105950338	1877	Guillén Elizondo Denis Eduardo
106910527	1197	Hassidoff Brenes Silvia Raquel

Identificación	Código	Nombre
303750990	5470	Hernández Alvarado Silvia
112840562	8781	Hernández Núñez Lirsi
114500227	10829	Hernández Solano Estefany Fabiola
602980214	3094	Jerez Soto Alejandra
104580255	276	León Jiménez Shirley
107590706	1098	López Bermúdez Eduardo
701150426	2071	López Durán Sileny
112810386	7985	Loría Fernández Susan Mariela
303730485	6316	Machado Marín Ileana
113460140	8516	Maroto Rojas Wendy Vanessa
106310165	2269	Márquez Wilson María Magalli
115530416	10221	Méndez Céspedes Yoselyn Dyalá
602940470	7393	Méndez Méndez Cari
106390536	737	Montero Mesén Ramón Gerardo
113190680	8705	Mora Chacón Melissa María
104800884	4307	Morales Retana Miriam Julieta
113270209	7519	Morales Soto Guiselle de Jesús
105090213	591	Moreno Lezama Carmen
112240288	9037	Muñiz Alvarado Melany
603060186	2084	Olmazo Ríos Carolayn
800580423	371	Pérez Cordova Hector
702100607	9556	Pérez Hidalgo Daniel Esteban
114330546	8441	Piedra Campos Mónica
107330773	520	Pineda Sánchez Rocío del Carmen
112170838	5070	Ramírez Baldizón Katty
205420478	6050	Ramírez Barboza Javier
106940732	594	Rechnitzer Mora Sergio Arturo
112750167	5715	Rivera Badilla Sucetty
113580953	8994	Rodríguez Delgado Yesenia María

Identificación	Código	Nombre
205450858	6336	Rodríguez Mejías Rossberly
105740420	519	Rubinstein Montes de Oca Patricia María
800780783	1640	Salmón Núñez Patricia Elena
106790979	10738	Sánchez Jiménez Diana Arlette
302590524	2651	Sánchez Montoya Lilliam
302290478	3009	Sojo Quesada Alicia
109150874	2105	Solís Méndez Vivian
205180495	4064	Soto Solís Yendy María
108450725	8740	Ureña Solís Luis Rafael
114150392	8332	Valverde Valverde Yindra de los Ángeles
114910209	10850	Vargas Jaén Verónica María
203130163	242	Vargas Méndez Víctor Manuel
113330242	6775	Vargas Valverde Adriana María
112360937	8198	Zúñiga Espinoza Carol

**13. Correo recibido el 16 de noviembre de la Brigada de Emergencias. Asunto:** Solicitud de aprobación de nombramientos de Olga Núñez González, en la Brigada de Emergencias interna del CPPCR.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo del 16 de noviembre de la Brigada de Emergencias Institucional, quien solicita la aprobación de nombramiento de la funcionaria Olga Núñez, a la Brigada el acuerdo que se propone es se aprueba la integración de la funcionaria a la Brigada Institucional ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-967-2023**

En atención a la nota compartida por la Brigada Institucional, en solicitud de aval para la integración de la funcionaria Olga Núñez González como miembro de la Brigada, este cuerpo directivo aprueba y avala su integración e informa a la Brigada su ingreso, para los fines que correspondan.

**14. Correo recibido el 17 de noviembre de la Oficina de Capacitación e Integración. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-OCI-169-2023 sobre la certificación CAI y asuntos conexos.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ahora vamos con un correo del 17 de noviembre de la Oficina de Capacitación e Integración, quien comparte oficio sobre la certificación CAI y asuntos conexos, bueno, en ese caso se aprueba lo propuesto en la nota ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime la solicitud.

**ACUERDO: JD.CPPCR-968-2023**

En atención al oficio CPPCR-OCI-169-2023 compartido por la Oficina de Capacitación e Integración, en relación a la certificación CAI y asuntos conexos, este cuerpo directivo conforme con todo lo planteado en dicho oficio, procede acordar lo siguiente:

- A) Se aprueba, de acuerdo con las recomendaciones consignadas en la ruta propuesta por la Fiscalía y la Dirección Ejecutiva el pasado 18 de octubre avalar un periodo transitorio de un año, durante el cual las personas profesionales en psicología puedan continuar llevando a cabo la evaluación de idoneidad mental según los procedimientos preestablecidos utilizando formularios en papel, mientras la Oficina de Capacitaciones e Integración avanza con la certificación de las personas profesionales en lista de espera, a la expectativa de habilitar una mayor cantidad de profesionales en psicología durante el próximo año. Lo anterior, con la salvedad de que conforme las personas se vayan certificando, deben apegarse al proceso estipulado en el reglamento respectivo y la plataforma digital.
- B) Se acuerda que, durante el año de transitorio, las personas profesionales según vayan habilitándose puedan hacer entrega de los formularios de papel y desde el colegio se gestione el intercambio de estos por formularios digitales.
- C) Se acuerda suprimir a la Comisión Ad Hoc de Centros de Atención Integral Infantil y que establecer una comisión permanente, conformada por las actuales integrantes de la Comisión Ad Hoc que serían:
  - Licda. Marcelle Romero Monge, código profesional 8371
  - Licda. Roxana María Hernández Calvo, código profesional 6971
  - Licda. Montserrat Mayorga Salazar, código profesional 4669
- D) Se autoriza brindar una beca del 100% para que las colegas mencionadas puedan participar en el próximo grupo de certificación a implementarse en enero 2024, esto por la relevancia de que dicha comisión cuente con los insumos necesarios para el desarrollo de sus labores.
- E) Se instruye a la Oficina de Capacitación e Integración para que coordine con apoyo de la Oficina de Comunicación, la logística para los comunicados en prensa, en redes sociales y el boletín informativo, oficializándose la entrada en vigor del reglamento respectivo.

**15. Correo recibido el 17 de noviembre del Servicio al colegiado. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-SAC-043-2023 referente a solicitudes de registro de postgrado.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos luego un correo del 17 de noviembre del Servicio al Colegiado, quienes remiten oficio sobre las solicitudes de registro de posgrado ustedes pudieron revisar las solicitudes que están en su carpeta el acuerdo es aprobar dicho registro de los posgrados presentados ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-969-2023(A)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Evelyn Cordero Molina, código 1204, título Magister Scientiae en Drogodependencias con énfasis en Tratamiento de la UNED.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado

**ACUERDO: JD.CPPCR-969-2023(B)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado al Colegiado Alexander Araya Tijerino, código 5780, título Máster Universitario en Neuropsicología Clínica de la Universidad Internacional de la Rioja, España, equiparado por la UCR al grado de Maestría Profesional.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado

**16. Correo recibido el 17 de noviembre de la Comisión Académica Curricular. Asunto:** Comparte oficio CPPCR-CAC-07-2023 sobre valoración de Obra de teatro Cosquillitas.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Luego tenemos un correo recibido el 17 de noviembre esto es de la Comisión Académica Curricular, quienes comparten una sugerencia sobre la valoración de realizar algún evento que permita al gremio ser espectador de esta obra de teatro que se ha estado socializando a nivel nacional la obra de teatro "Cosquillitas" que trata sobre el tema del abuso sexual, entonces el acuerdo sería, agradecemos la recomendación y hacerles ver que la misma será valorada dentro del Plan de Actividades de Integración Gremial para el 2024 ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-970-2023**

En atención al oficio CPPCR-CAC-07-2023 compartido por la Comisión Académica Curricular, sobre valoración de Obra de teatro Cosquillitas, este cuerpo directivo agradecemos la recomendación, e informa que la misma será valorada por la Dirección Ejecutiva, dentro del plan de actividades de integración gremial para el 2024.

**17. Correo recibido el 17 de noviembre de la Oficina de Capacitación e Integración. Asunto:** Comparte oficio CPPCR-OCI-172-2023, referente a Situación con seguimiento de convenios ICAP y UNICEF.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos otro correo del 17 de noviembre de capacitación, quien comparte oficio referente a la situación del seguimiento de convenios con ICAP y UNICEF bueno, ustedes pudieron ver todas las observaciones que hace la jefatura de capacitación sobre el poco interés que han mostrado estas organizaciones para finiquitar la firma de un convenio por lo tanto, con base en las consideraciones expuestas por la Jefatura de Capacitación este cuerpo directivo suspende los acuerdos citados, que eran los acuerdos que avalaban la firma de estos convenios ¿alguien se opone al acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-971-2023**

En atención al oficio CPPCR-OCI-172-2023 compartido por la Oficina de Capacitación e Integración, referente a la Situación con seguimiento de convenios ICAP y UNICEF, este cuerpo directivo con base en las consideraciones expuestas por la Jefatura de Capacitación este cuerpo directivo suspende y deroga en su totalidad los acuerdo JD.CPPCR-248-2023 y JD.CPPCR-542-2023.

- 18. Correo recibido el 17 de noviembre de la Oficina de Regionales. Asunto:** Remite oficio CPPCR-OCI-171-2023 correspondiente a los esfuerzo realizados para la conformación de la Comisión Regional Central Sur.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Luego tenemos un correo recibido el 17 de noviembre de la Oficina de Regionales donde nos hacen saber, los esfuerzos realizados para la conformación de la Comisión Regional Central Sur, la cual no se ha podido constituir se propone hacer acuse de recibido y se agradece todo el trabajo realizado para motivar la conformación de dicha comisión por otra parte, es comprensible que al estar nuestro Colegio ubicado en la Región Central Sur, resulte poco factible la constitución de una Comisión Regional en esta zona geográfica no, es Desamparados Los Santos y Sur todavía mete aquí esta zona de Moravia Coronado todavía Tres Ríos entra en Región Central Sur, el Hospital Chacón Paut está en la región Central Sur y esto San Pedro Curridabat es Región Central Sur pero bueno, entonces, lo importante es que quizás para toda esta zona la participación en los mismos eventos que realiza el Colegio aquí, pues se vuelve relativamente accesible y por eso no hay motivación o interés en crear esta comisión regional no sé si me explico si en algún futuro se desea crear, pues se creará pero es comprensible que sea la única región que no tiene comisión ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-972-2023**

En atención al oficio CPPCR-OCI-171-2023 compartido por la Oficina de Regionales correspondiente a los esfuerzo realizados para la conformación de la Comisión Regional Central Sur, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido y agradece todo el trabajo realizado para motivar la conformación de dicha comisión, por otra parte, se informa que, es comprensible que al estar nuestro Colegio ubicado en la Región Central Sur resulte poco factible la constitución de una comisión regional en esta zona geográfica.

- 19. Correo recibido el 17 de noviembre de Servicio al colegiado. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-SAC-044-2023, con las solicitudes de reactivación y retiro temporal.

---

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos luego correo recibido el 17 de noviembre, esto es del servicio al colegiado, quien envía las solicitudes de reactivación y retiro temporal se propone aprobar dichos retiros y dichas reactivaciones ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**Retiro temporal**

**ACUERDO: JD.CPPCR-973-2023(A)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Zulay Vanessa Hernández Zúñiga, cédula de identidad, 402140207 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-973-2023(B)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Irene Badilla Umaña, cédula de identidad, 111700707 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el

mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-973-2023(C)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Ana Yansy Villalobos Zúñiga, cédula de identidad, 115350419 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-973-2023(D)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Sonia María Segura Carballo, cédula de identidad, 401280987 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento

falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-973-2023(E)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Cruz Rivera Wendy Michel, cédula de identidad, 801280951 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-973-2023(F)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Jennyfer Akira León Camacho, cédula de identidad, 702190132 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento

falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-973-2023(G)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Rosana Narvaez Peña, cédula de identidad, 800890263 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-973-2023(H)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Freddy Esteban Mena Martínez, cédula de identidad, 113840816 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento

falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-973-2023(I)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Natalia Mata Brenes, cédula de identidad, 303930714 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-973-2023(J)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Laura Elizondo D' Arsie, cédula de identidad, 114370003 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**Miembro pensionado**

**ACUERDO: JD.CPPCR-973-2023(K)**

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora Dina Krauskopf Roger, código 20, cédula 800570054, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**Reactivaciones**

**ACUERDO: JD.CPPCR-973-2023(L)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Master Evelyn Cordero Molina, código 1204, cédula 109090849.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-973-2023(M)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Karina Beatriz Najarro Rivas, código 6044, cédula 800840792.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-973-2023(N)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Jancy Vanessa Jiménez Serrano, código 6102, cédula 205240017.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-973-2023(Ñ)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Geovanna Artavia Mena, código 2660, cédula 108220107.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

---

**ACUERDO: JD.CPPCR-973-2023(O)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Master Gabriela Frajman Hun, código 5606, cédula 110710282.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-973-2023(P)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. María Alejandra Calderón Cárdenas, código 5794, cédula 206170320.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-973-2023(Q)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Hannia María Zamora Fonseca, código 8120, cédula 503380179.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-973-2023(R)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Diana Vílchez Hernández, código 6777, cédula 401820710.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Y esto nos lleva a los puntos de los directivos y pregunto si ¿fiscalía tiene algún punto por tratar el día de hoy?

**Licda. Miriam Méndez Montero**

No, señor.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok continuaríamos con presidencia.

Y yo si traigo a la mesa cuatro puntos eran ok, entonces...

## **ARTÍCULO VI**

### Puntos directivos(as)

#### **Presidencia**

##### **1. Invitación al Consejo Regional Brunca de Psicólogos de la CCSS, el día 16 de Febrero 2024.**

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Primero, que Presidencia recibió una invitación por parte del Consejo Regional Brunca de Psicólogos de la Caja Costarricense de Seguro Social quién realiza invitación para que participe en un evento que se va a realizar en Buenos Aires el 16 de febrero del 2024 básicamente lo que solicito es la autorización de viáticos, de traslado, alimentación y hospedaje para poder participar en este evento que será presencial ¿alguien se opone a dicha solicitud? ¿alguien se abstiene? ok entonces se coordinará con la Dirección Ejecutiva lo concerniente.

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-974-2023**

Esta Junta Directiva ante la invitación realizada por el Consejo Regional Brunca de Psicólogos de la CCSS, para el día 16 de Febrero 2024, acuerda confirmar la participación del señor Ángel Arguello Castro, Presidente de la Junta Directiva y se autoriza el pago de viáticos para el traslado y el pago de hospedaje para la representación en este evento. Se coordinará con la Dirección Ejecutiva lo concerniente.

##### **2. "II Congreso Centroamericano de Psicología y X Congreso Costarricense de Psicología"**

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

El siguiente punto, como ustedes ya saben, y ya han sido informados por diversos medios Costa Rica está siendo postulada como sede para el Segundo Congreso Centroamericano de Psicología entonces solicito se acuerde en esta sesión ratificar la postulación que realiza la UCAPP para que en Costa Rica se lleve a cabo el segundo Congreso Centroamericano de psicología en el mes noviembre del 2025 y acordar que dicho evento llevará por nombre Segundo Congreso Centroamericano de Psicología y 10.º Congreso Costarricense de Psicología, infórmese dicha ratificación a la UCAPP ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-975-2023**

Este cuerpo directivo acuerda ratificar la postulación que realiza la Unión Centroamericana de Colegios y Asociaciones de Psicología para que en Costa Rica se lleve a cabo el II Congreso Centroamericano de Psicología en noviembre 2025. Se acuerda que dicho evento llevará por nombre "II Congreso Centroamericano de Psicología y X Congreso Costarricense de Psicología". Infórmese dicha ratificación a la UCCAP.

##### **3. Comité para la premiación de empresas u organizaciones con buenas prácticas en Salud Mental.**

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Por otra parte, quiero que quede en firme que esta Junta Directiva aprueba la constitución del Comité para la premiación de empresas u organizaciones con buenas prácticas en salud mental cuya Coordinación General estará a cargo de la nueva Vicepresidencia de Junta Directiva, ya tenemos una próxima reunión agendada para el 08 de diciembre, el 11 sí, el 11, el 11 de diciembre pero entonces, para darle mayor formalidad a este comité que va a ser interinstitucional, verdad pues que quede como acuerdo de Junta Directiva ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-976-2023**

Esta Junta Directiva aprueba la constitución del "Comité para la premiación de empresas u organizaciones con buenas prácticas en Salud Mental", cuya coordinación general estará a cargo de la nueva Vicepresidencia de Junta Directiva.

**4. Seguimiento al nombramiento de la Directora Ejecutiva interina.**

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Y como último punto solicito el acuerdo de que considerando el trabajo de reorganización y estructuración operativa que viene realizando la Directora Ejecutiva interina en la institución, se acuerde extender por seis meses más su nombramiento a partir de esta fecha ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-977-2023**

Este cuerpo directivo considerando el trabajo de reorganización y estructuración operativa que viene realizando la Directora Ejecutiva interina en la institución, se acuerda extender por seis meses más su nombramiento a partir de la toma de este acuerdo.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Muy bien, pregunto si secretaría tiene algún, perdón, pregunto si ¿vicepresidencia tiene algún tema por tratar el día de hoy.

¿Secretaría tiene algún tema por tratar?

¿Tesorería?

**Tesorero**

**1. Gastos de representación.**

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Gastos de representación serían.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Asistencia al Congreso en la Asamblea Legislativa, ya le indico la fecha, el martes 14 de noviembre, únicamente.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Yo necesito reportar las fechas: 07 de diciembre para incorporaciones, el 13 de diciembre para la Junta, el 14 para Fiscalía y el 20 para Fiscalía.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Martes 28 para una actividad en el Holiday Inn de la Universidad San Marcos.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok, muy bien entonces por ahí se toma nota de los gastos de representación.

**ACUERDO: JD.CPPCR-978-2023**

A) Aprobar gastos de representación para la señora Miriam Méndez, Fiscal de la Junta Directiva, para los días:

- 7 de diciembre cubriendo viáticos, por Incorporaciones.
- 13 de diciembre cubriendo hospedaje, por sesión de Junta Directiva.
- 14 de noviembre cubriendo viáticos, por reunión con Fiscalía.
- 20 de noviembre cubriendo viáticos, por reunión con Fiscalía.

B) Aprobar gastos de representación para la señora Ingrid Arias, Vocal I de la Junta Directiva, para los días:

- 14 de noviembre cubriendo viáticos, por representación en Asamblea Legislativa

C) Aprobar gastos de representación para la señora Paola Vargas Gómez, Secretaria de la Junta Directiva, para los días:

- 28 de noviembre cubriendo viáticos, por representación en Holiday Inn, Actividad de U San Marcos.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Vocal I ¿tiene algún tema por tratar el día de hoy?, ¿vocal II?, ¿vocal III?

**Lic. Eddy Hernández Sandino**

No.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok pasaríamos entonces a la Dirección Ejecutiva.

**Dirección Ejecutiva**

**1. Autorización transporte.**

**Ivannia Coto Garro**

Hay un punto a considerar, según acuerdo de Junta Directiva del 2013, se brinda el beneficio de transporte a los colegiados cuya ubicación física resida fuera del gran área metropolitana para asistencia a asamblea, con un cupo mínimo de 15 interesados, sin embargo, la Región de San Carlos nos está solicitando la autorización, son nueve profesionales que están dispuestos a asistir a la Asamblea, pero o sea, no llegaron a los 15, pero solicitan el visto bueno para que se les pueda brindar el transporte dado que hay un acuerdo previo, sí es importante que esta Junta lo tome a consideración.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok. Siendo que el espíritu de la Asamblea es motivar la mayor participación posible, y siendo que estamos a las puertas del fin de las asambleas presenciales, no veo yo ningún inconveniente en concederle a la región Huetar Norte el transporte, aunque únicamente viajen nueve colegas ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba el transporte para los colegas de la región Huetar Norte.

**ACUERDO: JD.CPPCR-979-2023**

Este cuerpo directivo con la finalidad de procurar una mayor participación del gremio en la Asamblea General Ordinaria aprueba que se proceda con la coordinación y el alquiler de una buseta para la zona de San Carlos, para que las 9 personas que desean participar en la Asamblea puedan asistir. Se instruye al Departamento Financiero para que procedan según corresponda.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Bueno, ese sería un punto de Dirección Ejecutiva ¿alguien tiene algo que tratar en varios?, no.

Ok, entonces, siendo así le solicitaría que declaremos en firme los acuerdos tomados en esta Sesión Ordinaria ¿alguien se opone a que se declaren en firme estos acuerdos? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueban los mismos de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-980-2023**

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°22-11-2023, celebrada el 22 de noviembre del 2023.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Así estaríamos concluyendo esta Sesión Ordinaria, no sin antes nuevamente agradecer y felicitar a los colegas que hoy están participando en la última reunión de su gestión, tanto a la vicepresidenta Ivannia, a la vocal Mabel y al vocal don Eddy, muchísimas gracias, éxitos y el Colegio pues siempre con las puertas abiertas con ustedes, y agradecido por su trabajo durante estos dos años, un aplauso para los compañeros.

Bueno y así terminamos la sesión al ser las ocho con veintiocho de la noche, buenas noches.

Se levanta la sesión a las veinte horas con veintiocho minutos del 22 de noviembre del 2023.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc  
Presidente

Licda. Paola Vargas Gómez  
Secretaria de Junta Directiva